



PERÚ

Ministerio de la Producción

Instituto Tecnológico de la Producción ITP

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES – LEY N°30063)

PROTOCOLO TÉCNICO DE AMPLIACION DE HABILITACIÓN O REGISTRO DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL

N° PTH-090-14-DG SANIPES

EMITIDO A:

EXPEDIENTE: 013.14.HS.A.

RAZÓN SOCIAL: SEVEN STARS CORPORATION S.A.C.

DIRECCIÓN LEGAL: CARRETERA A PARACAS KM. 16.80 MZ. C LT. A LOTIZACIÓN INDUSTRIAL SANTA ELENA - PARACAS - PISCO.

REPRESENTANTE LEGAL: JULIO RIVAS ESTEVEZ.

INFRAESTRUCTURA PESQUERA: PLANTA DE PROCESAMIENTO DE CONSERVAS.

LICENCIA DE OPERACIÓN: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 192-2009-PRODUCE/DGEPP.

DIRECCIÓN: KM 21.5 DE LA CARRETERA PISCO - PARACAS, DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA.

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 397.13.HS.

PROTOCOLO TÉCNICO DE HABILITACIÓN O REGISTRO DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL:

N° PTH-217-13- DG SANIPES EMITIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 2013.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – DG SANIPES (ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES) DECLARA QUE:

DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE LA REFERENCIA Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE EMITE LA AMPLIACIÓN DE LA HABILITACIÓN SANITARIA DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO CON REGISTRO P221-PAR-SVSA, A PARTIR DEL 02 DE JULIO DE 2014.

OBSERVACIONES:

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE AUDITORÍA N° IAH-019-14-CN-PIS-AIH/DG SANIPES DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA DG SANIPES (ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA- SANIPES) Y LA DOCUMENTACIÓN DE LA REFERENCIA.

LA HABILITACIÓN O REGISTRO DE PLANTA ESTÁ SUJETA A VIGILANCIA Y CONTROL CONTINUO Y PERMANENTE POR PARTE DE LA DG SANIPES Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS NORMATIVA SANITARIA PODRÁ SER SUSPENDIDA, CANCELADA O REVOCADA SIN PERJUICIO DE LAS OTRAS SANCIONES.

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ HASTA EL 11.09.2014.

CALLAO, 04 DE JULIO DE 2014

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION I.T.P.

[Firma manuscrita]
Ing. ALFREDO EUSEBIO CASADO CORNEJO
Director General
Servicio Nacional de Sanidad Pesquera



DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
(ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES – LEY N°30063)

ANEXO I

DEL PROTOCOLO TÉCNICO N° PTH-090-14-DG SANIPES

La infraestructura pesquera de la empresa **SEVEN STARS CORPORATION S.A.C.**, ubicada en **KM. 21.5 DE LA CARRETERA PISCO - PARACAS, DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA**, está habilitado a partir del **02 de julio de 2014**, para procesar y exportar los siguientes **productos pesqueros** en diferentes presentaciones y para consumo humano directo:

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	PRESENTACION
Anchoveta o sardina peruana	<i>Engraulis ringens</i>	<ul style="list-style-type: none">• Entero en agua y aceite vegetal. Envase RR-125• Entero en aceite vegetal picante. Envase RR-125

El presente Anexo I forma parte del Protocolo Técnico de Habilitación o Registro de Planta de Procesamiento Industrial N° **PTH-090-14-DG SANIPES**.

Callao, 04 de julio de 2014.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

Ing. ALFREDO EUSEBIO CASADO CORNEJO
Director General
Servicio Nacional de Sanidad Pesquera